

Radicado 2022 - 451
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado JULIÁN BONILLA SÁNCHEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 21 de febrero de 2023, líquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

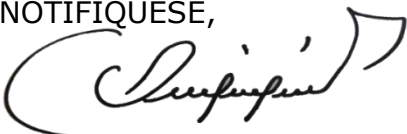
Porte Correo (Consec. 032)	\$ 1.000.00
Agencias en derecho	\$ 2.320.000.00
TOTAL COSTAS:	\$ 2.321.000.00

Armenia Q., Marzo 15 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo dieciséis de dos mil veintitrés.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de marzo de 2023.

No. 048

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b0a2c11cc2b08af5071b86efae4fd43079b2ef19806dc6b6fb885ac9c82b4f**
Documento generado en 15/03/2023 09:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>